

M E M E M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Guatemala

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

GUATEMALA

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE Y A LA POBLACIÓN PENAL.

Guatemala informa que, en el marco del Plan Nacional de Protección de la Niñez de la Calle 2004-2015, se están llevando a cabo actividades orientadas al diseño de una estrategia para prevenir el consumo de drogas en niños en situación de calle.

De igual manera el país informa que, con el propósito de implementar programas de prevención del consumo de drogas en la población penal, se ha llevado a cabo una encuesta para determinar la situación del consumo indebido de drogas en esa población, cuyos resultados serán utilizados para el diseño de un plan estratégico orientado a mejorar la situación de la población en mención, y para la gestión de los recursos necesarios para su aplicación. Asimismo, Guatemala reporta la realización de un programa de formación en prevención del consumo de drogas para agentes de seguridad del Sistema Penitenciario Nacional.

La CICAD alienta al país a continuar con las acciones pendientes para la implementación de ésta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2

REALIZAR EVALUACIONES DE RESULTADOS A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS IMPLEMENTADOS.

Guatemala informa que la Universidad del Valle de Guatemala ha realizado la evaluación del Programa “Mis Primeros Pasos” el cual es el primer programa que se impartió dentro de la currícula nacional base del Ministerio de Educación de Guatemala. Este programa, que está dirigido a niños de 6 años de edad que cursan preparatoria, fue implementado en el año 2011 en tres poblaciones ubicadas en zonas consideradas de alto riesgo.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 3

VERIFICAR LA CALIDAD DE LA OFERTA NACIONAL DE TRATAMIENTO PARA LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005- 2006.

Guatemala reporta que en el área metropolitana del país se ha ejecutado la primera fase de la evaluación del cumplimiento de las Normas Mínimas para Centros de Atención a Personas con Problemas Derivados del Consumo de Sustancias Adictivas. Igualmente informa que se ha capacitado al personal que labora en los centros de atención al drogodependiente, con el fin de profesionalizar los servicios dirigidos a esta población, promoviendo la implementación de las referidas normas mínimas.

El país informa que está pendiente la evaluación del cumplimiento a nivel nacional y el diseño de un proyecto de resocialización de las referidas normas mínimas.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

RECOMENDACIÓN 4

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL SOBRE TRATAMIENTO DE DROGAS QUE PERMITA DETERMINAR EL NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Guatemala informa que cuenta con un plan para implementar un sistema de información nacional sobre tratamiento de drogas, y ha llevado a cabo una capacitación para un primer grupo de empleados para la utilización del proyecto “Sistema de Historias Clínicas”.

El país reporta la elaboración de formatos con los cuales se captará información mensual de los Centros de Tratamiento respecto a los movimientos de los pacientes y las variables de edad, sexo, tipo de droga consumida, ubicación, entre otros.

La CICAD toma nota de la información suministrada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.



RECOMENDACIÓN 5

IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS) EJECUTEN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS.

Guatemala no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a realizar esfuerzos para la implementación de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 6

REALIZAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN ESCOLAR.

Guatemala informa que en 2009 se realizó la “Encuesta Mundial de Salud Escolar, Capítulo Guatemala”, mediante la cual se indagó, entre otros aspectos, el consumo de alcohol y otras drogas en la población escolar. De igual manera el país reporta que en ese mismo año se realizó el estudio “La Incidencia del Consumo de Drogas desde la Perspectiva de los Estudiantes y de los Maestros del Área Urbana en los Departamentos de: Santa Rosa, San Marcos, Jutiapa y Alta Verapaz”.

De igual manera, el país reporta que en el año 2011 se llevó a cabo la “Primera Encuesta Nacional de Juventud” (ENJU), estudio que abarca a toda la población juvenil, tanto la escolarizada como la no escolarizada, y que contó con un módulo para medir el consumo de drogas en esta población.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 7

IMPLEMENTAR UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA FACILITAR EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y REGULATORIAS Y DE LAS SANCIONES DE TIPO PENAL PARA PREVENIR EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CONTROLADOS.

Guatemala informa que cuenta con un programa en el cual se registran las importaciones de los productos farmacéuticos que incluyen componentes clasificados como sicotrópicos, estupefacientes o precursores químicos efectuados por los establecimientos farmacéuticos importadores dichos productos. Asimismo, el país indica que los establecimientos farmacéuticos y establecimientos de salud tienen la obligación de reportar cada mes, de manera documentada, el movimiento de esos productos, los cuales se registran de manera manual.

El país informa que está pendiente la implementación de un sistema automatizado para llevar el registro de la aplicación de medidas administrativas y la sistematización de reportes mensuales de distribución o consumo de medicamentos.

La CICAD toma nota de la información suministrada por el país y lo alienta a continuar los esfuerzos para la implementación de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO QUE ESTÁN INVOLUCRADOS EN EL MANEJO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Guatemala reporta que ha impartido capacitación a los directores técnicos de los establecimientos farmacéuticos sobre la legislación de sustancias controladas y la responsabilidad de los químicos farmacéuticos. De igual manera, Guatemala informa que, con éste propósito, ha creado una página web (www.medicamentos.com.gt) en la cual se divulgan temas relevantes sobre la legislación, normas técnicas y otros aspectos relativos a las regulaciones y controles de productos farmacéuticos. Asimismo, el país informa que se han efectuado dos talleres mediante los cuales se capacitaron a 25 Fiscales de la Fiscalía de Narcoactividad del Ministerio Público y a 25 Jueces del Organismo Judicial en Legislación Nacional sobre el Control de Precursores y Sustancias Químicas, así como sobre el proceso Administrativo de Registro de empresas que manejan éstas sustancias.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 9

IMPLEMENTAR UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL MANEJO SEGURO Y EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN QUE FACILITE EL CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.

Guatemala informa que mantiene un registro de establecimientos farmacéuticos y otras empresas importadoras de precursores y sustancias químicas. El país además lleva control de todas las importaciones que cada empresa realiza, las cuales deben de reportar mensualmente el movimiento de estas sustancias de manera documental.

La CICAD reconoce los avances realizados y alienta a Guatemala a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10

IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.

Guatemala informa que está utilizando sistema de pre notificaciones PEN On-Line, y que por medio de este sistema se reciben y responden notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11

ESTABLECER UN SISTEMA QUE PERMITA DISPONER DE INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ACUSADOS Y CONDENADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Guatemala reporta que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a iniciar acciones para la plena implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.



RECOMENDACIÓN 12

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Guatemala informa que no ha llevado cabo ninguna actividad de capacitación para la prevención y control del tráfico ilícito de drogas por Internet.

La CICAD insta al país a realizar acciones para la plena implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

RECOMENDACIÓN 13

AMPLIAR LA OFERTA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS PARA LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU CONTROL.

Guatemala informa que en el año 2011 se realizó un taller sobre el control de precursores químicos mediante el cual se capacitó a funcionarios de las siguientes instituciones nacionales que tienen competencia: Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 14

EXTENDER OBLIGATORIEDAD DE REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS A LOS SECTORES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS TALES COMO INMOBILIARIAS, ABOGADOS, NOTARIOS, CONTADORES Y CASINOS.

Guatemala indica que, en el Decreto No. 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, y su reglamento, emitido mediante el Acuerdo Gubernativo No. 86-2006, está establecida la obligatoriedad de reportar operaciones sospechosas, entre otras, a las personas naturales y jurídicas que realicen actividades de promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles, así como a los notarios, contadores públicos y auditores. De igual manera el país informa que se está contemplando incorporar a los abogados como sujetos obligados de reportar operaciones sospechosas.

Respecto a la obligatoriedad para el reporte de los casinos, el país informa que el funcionamiento de casas de juegos de suerte, envite o azar está prohibido por su legislación, y que en su Código Penal (artículos 477 y 478) están previstas sanciones tanto para los dueños, administradores o conductores, así como multas para las personas que concurrieran a dichos establecimientos.

Guatemala reporta que existen entidades autorizadas para funcionar como loterías, rifas y juegos y que las mismas están incorporadas como personas obligadas ante la normativa contra el lavado de dinero y otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo.

La CICAD alienta al país a que continúe con los trámites pertinentes para la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 15

ESTABLECER UN MECANISMO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS.

Guatemala informa que el Congreso de la República aprobó el Decreto No. 55-2010, que contiene la “Ley de Extinción de Dominio”, la cual crea una Comisión que administrará los bienes incautados y decomisados en casos de lavado de activos.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación le fueron asignadas a Guatemala un total de 15 recomendaciones, de las cuales el país implementó seis. Por otro lado, seis recomendaciones se encuentran en ejecución y tres no han sido iniciadas.

Guatemala ha dado cumplimiento a las recomendaciones relativas a la evaluación de resultados a los programas de prevención del abuso de drogas, la realización de estudios sobre el consumo de drogas en la población escolar, el desarrollo de actividades de capacitación y entrenamiento de funcionarios públicos y privados en el manejo de productos farmacéuticos, la implementación del mecanismo de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas, y a la ampliación de la oferta de capacitación especializada sobre el tráfico ilícito de drogas entre los funcionarios responsables de su control.

La CICAD resalta la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala de la Ley de Extinción de Dominio, con el cual se crea la Comisión administradora de los bienes incautados y decomisados en los casos de lavado de activos.

La CICAD reconoce los avances realizados por el país encaminados a desarrollar programas de prevención dirigidos a la población en situación de calle y población penal, así como para implementar sistemas automatizados para facilitar el control del desvío de productos farmacéuticos y de sustancias químicas controladas. Asimismo, se subrayan los progresos efectuados para que se extienda la obligatoriedad de reportar operaciones financieras sospechosas a otros sectores y actividades económicas.

La CICAD alienta al país a cumplir con las recomendaciones pendientes, tales como culminar las acciones necesarias para verificar la calidad de la oferta nacional de tratamiento a personas con drogodependencia, y la implementación de un sistema de información para el registro de los casos atendidos por problemas asociados al abuso de drogas.

No obstante, la CICAD observa que Guatemala no ha llevado a cabo medidas para que los establecimientos adscritos a la red de Atención Primaria de Salud ejecuten acciones para la atención de problemas asociados al abuso de drogas, ni para establecer un sistema para el registro de funcionarios públicos acusados y condenados por delitos relacionados al tráfico ilícito de drogas, y no ha realizado actividades de capacitación e investigación relacionadas con la prevención y control del tráfico ilícito por Internet.

La CICAD reconoce la participación de Guatemala en el Mecanismo de Evaluación Multilateral y lo alienta a continuar con sus esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Ca Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Sur Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador y Barbuda Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Bahamas Barbados San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Canadá Chile Colombia Co Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados El Salvador Estados Unidos de América G Guyana Haití Honduras Jamaica Mé Perú República Dominicana San Kitts Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda A Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Dominicana Ecuador El Salvador Estados Argentina Las Bahamas Barbados Belize B Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Haití Honduras Jamaica México Nicaragua P San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salva Guyana Ha rras Jam o Nicaragua Kitts y Nevis te y Santa Lu Antigua y entas Barbado Suriname Trinidad y Tobago Uruguay os Unidos de Rica Dominicana El Sa rraguay Perú Rep Jamaica México rraguay Panamá rraguay Perú Rep Organización de los Estados Americanos 1889 F Street, NW Washington, DC 20006 Tel: (202) 458 3000 www.cicad.oas.org



ISBN 978-0-8270-5805-7